

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ART. 113 LEY 1708 DE 2014

Referencia: SOLICITUD CONTROL DE LEGALIDAD A LAS MEDIDAS CAUTELARES Radicado: No. 660013120001202200028-00 (110016099068202000201 E.D.) Solicitante: RAMIRO ALBERTO CALDERÓN

Pereira (Risaralda), primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA -, deja constancia que el 25 de noviembre de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 18 de noviembre de 2022.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 113 de la Ley 1708 de 20142, se procede a correr traslado a los demás sujetos procesales por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES.

El traslado se fija hoy primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación

INICIA: DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,


JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual acceso al expediente

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/ElymJcll2LVMIUzDLCMH-ioBrhfhIUJ1jD1laEDXsPgkvg?e=UaT1M5

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA